

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 453/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

Con fecha 28 de enero de 2014, por el Diputado Delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes, se aprueban las bases y anexos de convocatoria de Exposiciones Extraordinarias e Itinerantes, con un presupuesto de 2.500 € con cargo a la partida 334/22608, del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2014.

BASES DE CONVOCATORIA EXPOSICIONES EXTRAORDINARIAS E ITINERANTES

El arte es motor principal de la cultura. Su promoción y difusión resulta, por ello, uno de los compromisos más definidos del Área de Cultura, Juventud y Deportes.

Las salas de exposiciones del Torreón de los Guzmanes, como espacio propio puesto al servicio de este objetivo básico, y la producción de exposiciones itinerantes para difundir el arte y los artistas a través de nuestros pueblos, pasa a ser ocupación de este Área.

El Torreón de los Guzmanes es un espacio abierto a la promoción, difusión y al encuentro con distintas manifestaciones del arte y la cultura: pintura, escultura, grabado, fotografía, etnografía, etc.

A través de las salas del Torreón de los Guzmanes, la Diputación de Ávila abre las puertas a la participación de artistas de reconocido prestigio que deseen mostrar su quehacer artístico u otras propuestas vinculadas al mundo de la cultura y a los que deseen disfrutar del trabajo que aquellos realizan y conocer diversas ofertas culturales y tendencias artísticas.

Esta Diputación convoca el presente programa de acuerdo a las siguientes bases:

- 1.- Podrá participar cualquier persona física (mayor de 18 años) o jurídica.
- 2.- Las exposiciones se realizarán en las Salas del Torreón de los Guzmanes.
- 3.- Solo podrán exponerse aquellas obras que cumplan con los requisitos de seguridad establecidos.
- 4.- Las exposiciones tendrán una periodicidad que determinará en cada caso el Área de Cultura, Juventud y Deportes, destinando el primer y último día al montaje y desmontaje de las obras.
- 5.- La inauguración de cada exposición se realizará, por regla general, los martes a las 12,00 horas.
- 6.- Las obras se presentarán debidamente montadas y/o enmarcadas para su exposición.

7.- Los artistas que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Diputación desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOP hasta el 31 de octubre del 2014, la siguiente documentación:

- a) Solicitud (Anexo I).
- b) Anexo II.
- c) Curriculum.
- d) Proyecto de la exposición en el que se indique:
 - Título de la exposición si le tuviera
 - Temática
 - Número de obras y título de cada una de ellas indicando la técnica utilizada y las medidas y el peso aproximados.
 - Fotografía de cada una de las obras en formato jpg y con mas de 1024 pixeles de ancho.
 - Página web del artista

Si la solicitud no reuniera los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

8.- La selección de los artistas se efectuará por los técnicos del Área de Cultura, Juventud y Deporte, elevando su propuesta a la Comisión para su aprobación, teniendo en cuenta los siguientes criterios, sobre un baremo de hasta 5 puntos:

Curriculum: hasta 4 puntos.

Técnica y temática: hasta 1 punto.

9.- La Diputación elaborará el calendario correspondiente y asignará la fecha en la que se realizará la exposición de cada artista seleccionado, atendiendo las solicitudes por orden de entrada en el Registro y, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas.

10.- La Diputación notificará a los artistas su inclusión en el programa de exposiciones y la fecha prevista para exponer su obra.

11.- La Diputación se reserva el derecho de modificar el calendario si fuera preciso, comunicando a los artistas los cambios de fecha producidos.

12.- La Diputación gestionará directamente la publicidad y promoción de cada una de las exposiciones.

13.- Los artistas se comprometen a la donación de una obra que pasará a enriquecer el patrimonio artístico de la corporación

14.- La entrega y retirada de las obras correrá a cargo de los participantes. La Diputación declina expresamente cualquier responsabilidad por la pérdida o deterioro de las obras expuestas derivada de robo, incendio, extravío u otra causa de fuerza mayor.

15.- La documentación de los artistas no seleccionados podrá ser retirada en el servicio de Cultura, Juventud y Deportes (C/. Dos de Mayo, nº 8 Ávila).

16.- Si el autor lo desea podrá contratar un seguro para la exposición, al margen del seguro general que la Diputación tiene contratado para sus instalaciones.

17.- De todas las exposiciones habidas en las Salas del Torreón en la anualidad anterior, el Área de Cultura, Juventud y Deportes propondrá a los autores que estime oportuno la posibilidad de exhibir la exposición por distintas localidades del ámbito provincial.

Ávila, a 9 de enero de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

ANEXO I

Solicitud para exponer en la sala de exposiciones “EL TORREÓN DE LOS GUZMANES”

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.: Domicilio:

Municipio:

Código Postal: Provincia:

Teléfono: Fax: e-mail:

SOLICITA:

Exponer en las salas del TORREÓN DE LOS GUZMANES, de la Diputación de Ávila, sito en Plaza Corral de las Campanas, preferentemente en el mes de
....., manifestando su total conformidad con las condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria y adjuntando la documentación allí reflejada.

En, a día del mes de de

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ANEXO II

D. con DNI,
Dirección Municipio,
C.P. Provincia,
Teléfono E-mail

EXPONE:

Que habiendo solicitado el uso de las salas de exposiciones del Torreón de los Guzmanes, declaro que ACEPTO las normas y condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria, así como su cumplimiento.

....., a de de 201...

Fdo.:

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE AVILA